

CORNARE	Número de Expediente: 056900236218	
NÚMERO RADICADO:	<b>135-0175-2020</b>	
Sede o Regional:	Regional Porce-Núe	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: <b>28/08/2020</b>	Hora: 09:12:26.1...	Folios: 1

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERCIALES**

La Directora Regional Porce Nus de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE". En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de radicado No. 135-0187 del 26 de agosto del 2020, la señora **MARIA DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía número 51.616.806, solicita ante la Corporación **CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES**, para usos Domestico, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 026-237897, denominado La Hojarasca ubicado en la vereda Vainilla del Municipio de Santo Domingo.

Que la solicitud de **CONCESIÓN de AGUAS SUPERFICIALES** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.3.2.9.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordena la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la Ley...

y en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES**, solicitado por la señora **MARIA DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía número 51.616.806, para usos Domestico, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 026-237897, denominado La Hojarasca ubicado en la vereda Vainilla del Municipio de Santo Domingo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al grupo de la Regional Porce Nus la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N°-135-0187-2020 de agosto 26 del 2020 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3, del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en un lugar público de la Alcaldía Municipal donde se encuentre ubicado el predio, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO. SE INFORMA** a la interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna 140-0001 del 8 de enero de 2020.

**Parágrafo Primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo Segundo:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**Parágrafo Tercero:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** en la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) de la Corporación lo resuelto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto por la señora **MARIA DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO: INDICAR** que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIA AYDEE OCAMPO RENDON**  
Directora regional Porce Nus  
CORNARE

*Expediente :056900236216*

*Fecha: 26/08/2020*

*Proceso: tramite ambiental*

*Asunto: concesión de aguas superficial*

*Proyectó: Andrea Vallejo Monroy,*